



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

175/2002

Gabriel Luna

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Decho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por el plazo de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, a suprimir y/o unificar las secretarías que componen la Estructura del Gabinete Municipal aprobada por Ordenanza Municipal N.º 6282, como así también a modificar sus denominaciones, misiones y funciones, sin aumentar la cantidad de secretarías aprobadas por la ordenanza mencionada.

ARTÍCULO 2º.- Producida una modificación de la Estructura del Gabinete Municipal, deberá informarse al Concejo Deliberante en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6557

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia MEYER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO el expediente electrónico E-13388/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por el plazo de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la misma, a suprimir y/o unificar las Secretarías que componen la Estructura del Gabinete Municipal aprobada por la Ordenanza Municipal N° 6282, como así también a modificar sus denominaciones, misiones y funciones, sin aumentar la cantidad de Secretarías aprobadas por la Ordenanza mencionada.

Que en función de ello, producida una modificación de la Estructura del Gabinete Municipal, deberá informarse al Concejo Deliberante en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 432 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6557 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por el plazo de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la misma, a suprimir y/o unificar las Secretarías que componen la Estructura del Gabinete Municipal aprobada por la Ordenanza Municipal N° 6282, como así también a modificar sus denominaciones, misiones y funciones, sin aumentar la cantidad de Secretarías aprobadas por la Ordenanza mencionada. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2110

/2025.-

Bd.

Alejandro David Ferreyra
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia